

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfs.: Administración, 56 26 21. Talleres, 55 64 25. — Apartado 937. — Horario: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 45 pesetas; semestre, 90, y un año, 180.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 50 pesetas; semestre, 100, y un año, 200.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, número 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Anuncios, línea o fracción, seis pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas

Ayuntamiento de Madrid

Secretaría general.—Sección de Gobierno interior y Personal

ANUNCIO

Por el presente se hace pública la relación de los opositores que han sido admitidos a la práctica de los ejercicios del concurso-oposición para proveer 324 plazas de Guardias de Policía Municipal, en la que figuran colocados por orden alfabético de apellidos.

- 1 Alcaraz Cano, Luis; libre.
- 2 Alía Izquierdo, Juan; libre.
- 3 Alonso Fernández, Antonio; libre.
- 4 Alvarez Sánchez, Juan; libre.
- 5 Alvarez Riesco, Vicente; libre.
- 6 Ama Muñoz, Claudio del; libre.
- 7 Andaluz Andaluz, Gregorio; libre.
- 8 Andrés Serrano, José; libre.
- 9 Anduezo Luengo, Bernardino Tomás; libre.
- 10 Aranda Bosero, Pedro; libre.
- 11 Arias García, Luis; libre.
- 12 Aristimuño Alsua, José Alejandro; libre.
- 13 Arizo Bamáu, Vicente; libre.
- 14 Arroyo Fraile, Julián; libre.
- 15 Badida de Diego, Marcial; libre.
- 16 Barcala Vázquez, Martín; libre.
- 17 Bartolomé de Prado, José; libre.
- 18 Benavides Flores, Manuel; libre.
- 19 Benito Moreno, Ausencio; libre.
- 20 Blanco Alvarez, Isabelino; libre.
- 21 Blanco Biosca, Félix; libre.
- 22 Blanco García, José; libre.
- 23 Blázquez Sánchez, Antonio; libre.
- 24 Bonilla Sánchez, Francisco; libre.
- 25 Bonilla Sánchez, José; libre.
- 26 Borrachero Montero, Julián; libre.
- 27 Cabrero Lorente, Pedro; libre.
- 28 Cáceres de la Cruz, Alfonso; libre.
- 29 Calvo Cobo, Enrique; libre.
- 30 Calvo Cobo, Rafael; libre.
- 31 Castells Sonier, Cándido; libre.
- 32 Cañaveras Asensio, Pablo; libre.
- 33 Capilla Romero, Pedro; libre.
- 34 Caro Pacheco, Alejandro; libre.
- 35 Carrasco Romeral, Rafael; libre.
- 36 Castillo Algobia, Angel; libre.
- 37 Castillo Ortega, Antonio; libre.
- 38 Cluny Merino, Arturo; fam. v. g.
- 39 Cotillas Recuenco, Enrique; libre.
- 40 Contreras Granizo, José; libre.
- 41 Corral Burgos, Pedro; libre.
- 42 Cotillo González, Higinio; libre.
- 43 Cruces Gascó, Carlos; libre.
- 44 Cruz Blanco, Daniel; libre.
- 45 Cuenca Vilar, Juan; libre.
- 46 Chacón Retamosa, Ricardo; libre.
- 47 Chaín González, Manuel; libre.
- 48 Díaz Benito, Plácido; libre.
- 49 Díaz Cámara, Luis; libre.
- 50 Díaz Montilla, Eduardo; libre.
- 51 Díaz Moreno, Primitivo; libre.
- 52 Díaz Torres, Marcial; libre.
- 53 Diego Gómez, Antonio de; libre.

- 54 Díaz González, Rafael; libre.
- 55 Domínguez Domínguez, Maximiliano; libre.
- 56 Durán Casado, Juan; libre.
- 57 Durán Chacón, Luis; libre.
- 58 Escarda Gangoso, Félix; libre.
- 59 Escuredo Celada, Juan; libre.
- 60 Espadas Guilbert, José; libre.
- 61 Espi Lorente, Antonio; libre.
- 62 Espinosa Manso, Sinesio; libre.
- 63 Estébanez Alonso, Porfirio; libre.
- 64 Felipe Bajo, Rufino; libre.
- 65 Fernández Almendros, Marciano; libre.
- 66 Fernández García, Jesús; libre.
- 67 Fernández Jiménez, Jesús; libre.
- 68 Fernández López, Ramón; libre.
- 69 Fernández Nogueiras, Joaquín; libre.
- 70 Fernández Sánchez, Juan; libre.
- 71 Fernández Sánchez, Nazario; libre.
- 72 Fernández Suárez, José Avelino; libre.
- 73 Fisac Marín, Manuel; libre.
- 74 Fraile Hidalgo, Antonio; libre.
- 75 Franco Rodrigo, Antonio; libre.
- 76 Fresno Miguel, Luis; libre.
- 77 Frutos Moreno, Antonio de; libre.
- 78 Frutos Moreno, José de; libre.
- 79 Frutos Moreno, Luis de; libre.
- 80 Fuentes Agudo, Honorio; libre.
- 81 Fuentes Regidor, Angel; libre.
- 82 Galán Villacañas, Félix; libre.
- 83 Galindo Ortega, Crescencio; libre.
- 84 Gálvez Díaz, Francisco; libre.
- 85 Gálvez Valero, Invención; libre.
- 86 Gamo Ures, Vicente; libre.
- 87 Gamo Vicente, Juan; libre.
- 88 Garcés Amago, Ricardo; libre.
- 89 García Amo, César; libre.
- 90 García García, Emilio; libre.
- 91 García Gómez, Alfonso; libre.
- 92 García Hernández, Fermín; libre.
- 93 García Hurtado, Antonio; libre.
- 94 García López, Alvaro; libre.
- 95 García Márquez, Daniel; libre.
- 96 García Miguel, Juvenal; libre.
- 97 García Puente, Adrián; libre.
- 98 García Sotodosos, Agustín; libre.
- 99 García Vicente, José; libre.
- 100 Gil Cruz, Gabino; libre.
- 101 Gil Herrera, Sebastián; libre.
- 102 Godoy Jiménez, Pedro; libre.
- 103 Gómez Constans, Bonifacio; libre.
- 104 Gómez Core, Félix; libre.
- 105 Gómez Manzano, Matías; libre.
- 106 Gómez Usano, Gerardo; libre.
- 107 González Anselmo, Severo; libre.
- 108 González Antono, Benito; libre.
- 109 González Flor, Higinio; libre.
- 110 González Martínez, Isidro; libre.
- 111 González del Moral, Mariano; libre.
- 112 González Ramos, Andrés; libre.
- 113 González del Sol, Timoteo; libre.
- 114 Gordillo Manzano, Manuel; libre.
- 115 Gotor Bernal, Raúl; libre.
- 116 Guerrero García, Salvador; libre.
- 117 Guerrero Villapalos, Luis; libre.
- 118 Guijarro Barral, Andrés; libre.
- 119 Guinea Rodríguez, Antonio; libre.
- 120 Gutiérrez Sánchez, Julián; libre.

- 121 Heredia López, Clementino; libre.
- 122 Hernández Arias, Galo; libre.
- 123 Hernández Lanco, Antonio; libre.
- 124 Hernández López, Mariano; libre.
- 125 Hernández Sánchez, Jesús; libre.
- 126 Hernando Ortega, Daniel; libre.
- 127 Herráez García, Emilio; libre.
- 128 Herranz Carrera, Juan José; libre.
- 129 Herrero Arranz, Emiliano; libre.
- 130 Herrero Gómez, Víctor; libre.
- 131 Izquierdo Herrero, Luis Inocencio; libre.
- 132 Jiménez Fernández, Francisco; libre.
- 133 Jiménez Palacios, Jesús; libre.
- 134 López Brea Santos, Francisco T.; libre.
- 135 López Carrión, Pablo; libre.
- 136 López Fernández, Francisco; libre.
- 137 López López, Antonio; libre.
- 138 López Miñano, Justino; libre.
- 139 López Sánchez, Julián; libre.
- 140 López Valdepeñas, Carmelo; libre.
- 141 Lozano Navarro, Domingo; libre.
- 142 Lluh González, Eduardo; libre.
- 143 Madruga Gutiérrez, José María; libre.
- 144 Maján Agreda, Fidencio; libre.
- 145 Marbán Pérez, Felipe; libre.
- 146 Marín Pérez, Francisco; libre.
- 147 Martín Blanco, Rufino; libre.
- 148 Martín Díez, Horacio; libre.
- 149 Martín García, Roberto; libre.
- 150 Martín González, Julio; libre.
- 151 Martín Herranz, Teodoro; libre.
- 152 Martín López, Tomás; libre.
- 153 Martín Sanz, Francisco; libre.
- 154 Martínez, Feliciano; libre.
- 155 Martínez Cuesta, Enrique; libre.
- 156 Martínez Fernández, Francisco; libre.
- 157 Martínez Gómez, José; libre.
- 158 Martínez Heredia, Antonino; libre.
- 159 Martínez Medrano, Paulino; libre.
- 160 Martínez Solera, Tomás; libre.
- 161 Martínez Torres, Pedro; libre.
- 162 Matito Ame, Pedro; libre.
- 163 Medina Sancho, Antonio; libre.
- 164 Mendo Arroyo, José; libre.
- 165 Meroño Bravo, Emilio; libre.
- 166 Mño Martínez, Manuel; libre.
- 167 Molina Aparicio, Francisco; libre.
- 168 Molinero Laforga, José; libre.
- 169 Monjas Herrero, Feliciano; libre.
- 170 Montes Gil, Victorio; libre.
- 171 Montes Villoriego, Tomás; libre.
- 172 Mora Laforga, Antonio; libre.
- 173 Morcillo Castaño, Leonardo; libre.
- 174 Moreno Moreno, Ernesto; libre.
- 175 Moreno Sutil, Lázaro Eloy; libre.
- 176 Muñoz Garrido, Catalino; libre.
- 177 Muñoz Martín, Antonio; libre.
- 178 Murillo Hoyas, Andrés; libre.
- 179 Nevado García, Eugenio; libre.
- 180 Noblejas Rodríguez, Francisco; libre.
- 181 Núñez Sánchez, Juan; libre.
- 182 Obesso Cornejo, Mariano de; libre.
- 183 Olivera Caballero, Cipriano; libre.
- 184 Ortega Redondo, Julián; libre.
- 185 Ortiz Armas, Manuel; libre.

- 186 Osma García, Francisco; libre.
- 187 Otero Teijeiro, Antonio; libre.
- 188 Pablo Chamorro, José Luis; libre.
- 189 Pagán Domenech, Francisco; fam. v. g.
- 190 Palomar Alonso, Emilio; libre.
- 191 Paredes Molina, Luis; libre.
- 192 París Garrido, Enrique; libre.
- 193 Parra Parra, Blas; libre.
- 194 Pastor Muñoz, Pablo; libre.
- 195 Perdiguero López, Valentín; libre.
- 196 Pérez Fernández, Constantino; libre.
- 197 Pérez Gómez, Miguel; libre.
- 198 Pérez Parra, Máximo; libre.
- 199 Pérez Ramírez, Manuel; libre.
- 200 Pérez Retuerto, Avelino; libre.
- 201 Pérez Sánchez, Fernando; libre.
- 202 Pericás Socías, Bartolomé; libre.
- 203 Picazo Tébar, Pedro Jesús; libre.
- 204 Pina Sánchez, Benjamín; libre.
- 205 Plaza Almodóvar, Hipólito de la; libre.
- 206 Polo Ramos, Francisco; libre.
- 207 Portero Lozano, Juan; libre.
- 208 Pozo Bravo, Victoriano del; libre.
- 209 Prieto Fernández, Manuel; libre.
- 210 Rabadán Hernández, Pablo C.; libre.
- 211 Ramos Aguado, Antonio; libre.
- 212 Ramos Gómez, Alejandro José; libre.
- 213 Ramos González, Domingo; libre.
- 214 Ramírez Galán, Domingo; libre.
- 215 Remigio Barriga, Manuel; libre.
- 216 Renedo Riaño, Mariano; libre.
- 217 Resa Tejados, Antonio; libre.
- 218 Retamar Morcuende, Macario; libre.
- 219 Rodríguez Hidalgo, Domingo; libre.
- 220 Rodríguez Montes, Leonardo; libre.
- 221 Rodríguez Pina, José; libre.
- 222 Rodríguez Rodríguez, José; libre.
- 223 Rodríguez Sánchez, Francisco; libre.
- 224 Rodríguez Santisteban, Manuel; libre.
- 225 Rojano Vargas, Pablo; libre.
- 226 Romero Gutiérrez, Joaquín; libre.
- 227 Romero Millán, Juan José; libre.
- 228 Rosado Gómez, Manuel; libre.
- 229 Rubia Guevara, Saturnino de la; libre.
- 230 Rubio López, Domingo; libre.
- 231 Ruiz Molero, Cristóbal; libre.
- 232 Ruiz Ruiz, Manuel; libre.
- 233 Ruiz Serrano, Antonio; libre.
- 234 Saboya García, Ignacio; libre.
- 235 Salgado Manso, Honorio; libre.
- 236 Salus Kraus, Alberto; libre.
- 237 Sánchez Aráez, José Luis; libre.
- 238 Sánchez Ballésteros Serrano, Ambrosio; libre.
- 239 Sánchez-Cabezudo Robles, Jorge Leopoldo; libre.
- 240 Sánchez Fernández, Fidel; libre.
- 241 Sánchez Gallego, Luis; libre.
- 242 Sánchez Martín, Faustino; libre.
- 243 Sánchez Pintos, Fernando; libre.
- 244 Sánchez Quintanilla, Ramón; libre.

- 245 Sánchez Rodríguez, Pedro; libre.
- 246 Sánchez Rodríguez, Rufino; libre.
- 247 Sánchez Sierra, Baltasar; libre.
- 248 Sánchez Trujillo, Juan; libre.
- 249 Sancho Sanz, Juan; libre.
- 250 Santos Otones, Evaristo de; libre.
- 251 Sanz Hernando, Máximo; libre.
- 252 Sanz Sotillos, Santos; libre.
- 253 Sierra Ramírez, Alejandro; libre.
- 254 Suárez Garrido, Eugenio; libre.
- 255 Sánchez Suela, Julio; libre.
- 256 Tapia Pérez, Jaime; libre.
- 257 Torre Arce, Jesús de la; libre.
- 258 Torre Núñez, Antonio de la; libre.
- 259 Torrico Fabián, Eusebio; libre.
- 260 Vallejo Vinatea, Joaquín; libre.
- 261 Vargas Alvarez, Anastasio; libre.
- 262 Vargas, Sánchez, Juan; libre.
- 263 Vázquez Lesmes, Miguel; libre.
- 264 Vázquez López, Antonio; libre.
- 265 Vázquez Oriente, José; libre.
- 266 Vázquez Martínez, Joaquín; libre.
- 267 Vázquez Rosales, Andrés; libre.
- 268 Vega Carbajo, Eugenio; libre.
- 269 Vegas Robledo, Julio; libre.
- 270 Velasco Rísquez, Joaquín; libre.
- 271 Velázquez Urdiales, Gregorio; libre.
- 272 Viedma Santos, Ramón; libre.
- 273 Villaverde Pereda, José; libre.
- 274 Yanguas Rebollo, Antonio; libre.
- 275 Yeves Barca, Emeterio; libre.
- 276 Zayas Serantes, Máximo; libre.

Asimismo se hace pública la relación de los aspirantes que han sido eliminados por las causas que se indican.

Por no haber alcanzado la talla exigida

- Abello Suárez, Manuel
- Aceña Puente, Emilio
- Agra Chabón, Celso
- Alcalá García, José
- Alonso Alonso, Antonio
- Alonso Morales, Isidro
- Alvarez Martín, Juan
- Ampuero Plaza, Eloy
- Andaluz de Abajo, Angel
- Antúnez García, Juan
- Araújo del Rosal, Luis
- Argumanes Salido, León
- Armenteros Domínguez, Bernardo
- Arroyo Pindado, Saturio
- Arroyo Zamora, José
- Azuárez Alcanadre, José Alberto
- Bayón Cuervo, Terenciano
- Benega Villafaisda, Andrés
- Bermejo Jiménez, Eduardo
- Bernabé González, Pablo
- Blasco García, Félix
- Bueno Fernández, Angel
- Cabrero Martín, José Luis
- Calabaza, Atilano
- Camacho de Lucas, José
- Candero Collado, Pablo
- Cantero Collado, Tomás
- Cañedo Triguero, Antolín
- Carrero Alguacil, Enrique
- Casado Rodríguez, Julio
- Casillas Martín, Pedro
- Castillo García, Conrado
- Castro Palacios, Gabino
- Celis Luis, Mariano de
- Cobo Montes, Felipe
- Coello Pascual, Félix
- Conde Díaz, Manuel
- Cruz Quiñones, Pablo
- Curto Sánchez, Antonio
- Delgado Feito, José
- Diego Vela, Ramón de
- Díaz González, Norberto
- Díaz Monreal, José
- Díaz Rodríguez, Julián
- Diego Illana, Antonio de
- Doehao Corrochano, Enrique
- Doncel Santamaría, Jesús
- Dorado Velasco, Faustino
- Encina Montero, Alfonso
- Escribano Mateo, Anastasio
- Espinosa Muñoz, Angel
- Exposito Fernández, Manuel
- Fajardo Díaz, Leopoldo
- Fernández Valero, Enrique
- Fernández Vázquez, Lucinio
- Gabaldón Leal, Adolfo
- Gamarra Fernández, Daniel
- García Arias, Manuel
- García Burriel, Moisés
- García García, Luis
- García González, Efigenio
- García Rubio, Benjamín
- Garrido Domingo, Juan Jesús
- Garrido Moreno, Juan
- Garro Yepes, José Luis
- Gil Herrera, José
- Gila Bravo, Fortunato

- Gómez Galindo, Antonio
- Gómez Pedrosa, Antonio
- González Barroso, Amando
- González Crespo, José Luis
- González Díaz, Florencio
- González Herráiz, Segundo
- González Moya, Manuel
- González Ramos, Francisco
- González Viejo, Emiliano
- Grande Guijarro, Gabriel
- Guerrero Romero, José
- Guijarro Sanz, Anastasio
- Heredia Morcillo, Juan
- Hernández Hernández, Manuel
- Hernández Hernández, Manuel
- Herráez Sanchidrián, Aladino
- Herráez Sanchidrián, Pedro
- Herranz Fernández, Eugenio
- Ibar Concha, Florian
- Iglesias Arias, Julián
- Iglesias Botello, Rodolfo
- Jiménez Martínez, Pedro
- Jiménez Ruiz, Miguel
- Jurado Puentes, Adolfo
- Laguna Martín, Juan
- Lázaro Soriano, José M.
- López Ayala, Nicolás
- López de la Riva, Francisco
- López Rodríguez, Florencio
- López Sánchez, Joaquín
- Lorente Hernández, Francisco
- Lucas Méndez, Jaime de
- Llano Marín, Francisco
- Llorente Sanz, Pedro
- Marcos García, Ramón
- Marugán Peña, Mariano
- Martín Díez, Pedro
- Martín Herrero, Rafael
- Martín Majadas, Bernardo
- Martín Martín, Marcelo
- Martín Ortega, Rafael
- Martín Ramírez, Benigno
- Martín Contreras, Antonio
- Martínez Checano, Argimiro
- Martínez Gutiérrez, Antonio
- Martínez Lluva, Angel
- Martín Mateo, Crispín
- Martínez Masegosa, Emilio
- Martínez Palacios, Agustín
- Martínez Ruiz, José
- Martínez Sánchez, Mariano
- Mejías Alarcón, Luis
- Miguel Soletó, Andrés
- Molina Martínez, Antonio
- Montes Martín, Juan
- Morales Serrano, Manuel
- Morán Jiménez, Luis
- Moreno Lumbreras, Gumersindo
- Moreno Moreno, Otilio
- Nicolás González, Silvano
- Nieto López, Juan José
- Novillo Novillo, José María
- Ontanayo Moreno, Francisco
- Orduña García, Martín
- Ors Benito, Jesús
- Ortiz Cedeniella, Angel
- Ortiz Vázquez, Felipe
- Pablos Velasco, José de
- Pascual Sane, Eladio
- Pastor Moya, Epifanio
- Paule Domínguez, Juan
- Pelaz Salvador, Pedro
- Pérez Madruga, Francisco
- Pérez Oliva, Mariano
- Pérez Pascual, Martín
- Pérez Sáez, Ramón
- Pino García, Antonio
- Portillo Terán, Doroteo
- Posada Puntero, Miguel
- Posadas Velázquez, Manuel
- Povedano Galán, Angel
- Prieto Barrera, José Luis
- Ramos Alvarez, Pedro
- Reguero Marbán, Ismael
- Relaño Albir, Laurentino
- Riol Riol, Aquilino
- Rodrigo Gil, Fidelio
- Rodríguez, José Luis
- Ruano Cuadrado, José Arturo
- Ruano Domínguez, Blas
- Ruiz Báez, Rafael
- Ruiz Martínez, Rafael
- Salas Fernández, Aníbal
- Sánchez Galán, Severino
- Sánchez García, Vidal
- Santamaría del Río, Pablo
- Segura Cruces, Manuel
- Serrano Saugar, César
- Simón Casas, Miguel
- Torre Sánchez, Ramón
- Trujillo Navidad, Nicomedes
- Ubeda Calvete, Pedro
- Utanda Page, Angel
- Vázquez Bande, José Antonio

- Vázquez González, Gregorio
- Vidal Carbonell, Eliecer

Por no haber sido declarados aptos en los reconocimientos médicos

- Barquita Domínguez, Manuel
- Bartolomé Gozalo, Julián
- Blázquez Garrudo, Daniel
- Castillo López, Mariano del
- Condé Herrero, Antonio
- García Díaz, Eugenio
- Garrido Redondo, Andrés
- Gómez Herrera, Matías
- González García, Luis
- Grande Ramos, Jesús
- López Gallego, Jesús
- Lozano Sánchez, Jesús
- Machín de Miguel, Miguel
- Manso Sánchez, Angel
- Manzano García, Luis
- Marroyo Rico, Leoncio
- Martín Herráez, José Luis
- Martínez Mirabel, Francisco
- Maté de la Torre, Raimundo
- Mazarias Martín, Eusebio
- Monedero Córdoba, Alicia
- Mora Laforga, José
- Motilla Sierra, Leopoldo
- Navarro López, Faustino
- Pajares Sánchez, Francisco
- Paredes Guillén, Carlos
- Párraga López, Manuel
- Pastor Antonio, Florencio
- Pérez Francose, Manuel
- Pérez García, Angel
- Pérez Martínez, Francisco
- Quintana Ortiz, Marcelino
- Redondo García, Domingo
- Ruiz Sereno, Luis
- Sanz Farlé, José Luis
- Sanz Izquierdo, Bartolomé
- Valle Porrás, Leoncio del
- Viejo Alvarez, Gabriel del

Por no haberse presentado al reconocimiento médico y medición de talla

- Aguilar Tallón, Manuel
- Agustín González, Manuel de
- Alcaraz Palma, Francisco
- Alonso Díaz, Serafín
- Alonso Núñez, Plácido
- Alonso Rodríguez, Antonio
- Alvarez Barrio, Abel
- Alvarez Fernández, Ramiro
- Andrés Domínguez, Teodoro
- Arias Martínez, Domiciano
- Ariza Mohedano, Maximino
- Arranz Blasco, Feliciano
- Arribas Rincón, Juan José
- Barahona Ortega, Angel
- Basabe Martín, Ramón
- Bayo Peñalver, Gregorio
- Bejarano Pérez, José
- Bernabéu Benavent, Jesús
- Blanco Carrasco, Juan
- Blanco Méndez, Paulino
- Bodas Serrano, Pedro
- Bravo de la Cueva, Luis
- Bueno Mateo, Benito
- Cabanillas Monge, Lino
- Camarero Urio, Manuel
- Campos Fernández, Luciano
- Campayo Valladolid, Pedro
- Cañizares Ramos, Modesto
- Casanova Romero, Felipe
- Castilla Pérez, Juan
- Catalina Torres, Pablo
- Cobo Montes, Antonio
- Collado Rico, Isidoro
- Cora Feijóo, Sergio
- Cordero Escaja, Maximiano
- Correa Silgado, Francisco
- Cortés Fernández, José Luis
- Crespo Alcocer, Marcelino
- Cruz Martínez, José
- Cuadrado Cela, Gaudino
- Cuadrado Cela, Pablo
- Chérceles Chicharro, Joaquín
- Díaz Alonso, Santiago
- Díaz del Monte, Julián
- Díaz Rodríguez, Francisco
- Diéguez Fernández, Manuel
- Domínguez Arrolia, Manuel
- Domínguez Fernández, Francisco
- Edesa Cabrero, Fernando
- Elorza García, José
- Esteban de Mingo, Segundo
- Fernández Delgado, Antonio
- Fernández Fernández, Juan
- Fernández Fernández, Modesto
- Fernández Guerrero, Eduardo
- Fernández Morente, Rafael
- Fernández Reyeros, Angel
- Flores Hernández, Gregorio

- Fraile García, Eugenio
- Freige Castrillón, José
- Fresueda Lopezosa, José
- Gallego Real, Miguel
- García Alcalde, Pedro
- García Arce, Antonio
- García Arranz, Felipe
- García Camacho, Manuel
- García-Caro García, Angel
- García González, Miguel
- García Jiménez, Doroteo
- García-Marquina Cuenca, Rufino
- García Moreno, Mariano
- García Pérez, Tomás
- García Prádanos, Angel
- García Sánchez, Pablo
- Godos de Godos, Víctor de
- Gómez Aranda, Julián
- Gómez Sánchez, Gregorio
- Gómez Sesano, Alberto
- González López, Aurelio
- González Manceros, Pablo
- González Molina, José
- González Moreno, Juan
- González Terradillos, Pedro
- Grande Jiménez, José
- Graña Fernández, Julio
- Güemes Mata, Amalio
- Hernández Reyes, Vicente
- Herrero Ayuso, Julián
- Hidalgo Alcántara, José
- Hombrados Sanz, Luis
- Iriarte Icharo, Jesús
- Jiménez García, Aurelio
- Jiménez Sánchez, Santiago
- Labajo Hidalgo, Gerardo
- Labajos Sáez, Gregorio
- Laguna Cortés, Carlos
- Lirio Sánchez, Olegario
- López Arias, Jaime
- López González, Bautista
- López y López, Artemio
- López López, Joaquín
- López Luna, Isidoro
- Lorente Jiménez, Rafael
- Llana Fernández, José Luis
- Macón Junquera, Eduardo
- Marcos Chaparro, Ramón
- Marín Barriuso, Modesto
- Márquez Rentero, Diego
- Márquez Rentero, Sebastián
- Martín Barro, José
- Martín Fernández, Manuel
- Martín García, Ramón
- Martín Gómez, Adrián
- Martín Maestre López, Rufino
- Martín Prieto, Julián Cayetano
- Martín Siguero, Honorato
- Martín Yuste, Valentín
- Martínez Carreño, Antonio
- Martínez Delgado, Luis Enrique
- Martínez García, Vicente
- Martínez Gutiérrez, Francisco
- Martínez del Palacio, Francisco
- Martínez Portales, Juan
- Mata López, Jesús
- Matallín Seguí, Aniceto
- Mazuelas Merino, Hilario
- Méndez Barrera, Jesús
- Mira Mollá, Miguel
- Molina González, Ceferino
- Monge Prieto, Ramiro
- Montes Conde, Felicísimo
- Moraga Rodríguez, Julián
- Moral Delgado, Vicente
- Morán Folguera, Jesús
- Moreno Avilés, Antonio
- Moreno Calvo, José
- Moreno López, Máximo
- Moreno Torres, Pedro
- Muñecas Aguilar, José
- Muñoz Chacón, Francisco
- Muñoz Luquero, Eleuterio
- Muñoz Pavón, Teodoro
- Navarro Díez, León
- Navas Castro, Luis
- Nieto García, Elías
- Ocaña Medina, Manuel
- Ochaita Narro, Tomás
- Ochoa Cebolla, Miguel
- Pacheco Tovar, Severiano
- Palacios Rodríguez, Juan
- Palazón y Avellaneda, Fernando
- Parra Acevedo, Francisco
- Pascual Hidalgo, Felipe
- Piñas Regidor, Francisco
- Plaza Alonso, Arturo
- Polo Valencia, Manuel
- Pordomingo Herrero, Jesús Amable
- Portero Lejarriaga, Jesús
- Prádalos Santacruz, Justino
- Prieto García, Manuel
- Rábano Chimeno, Manuel
- Ramos Rincón, Joaquín
- Recio Prieto, Julián Guillermo

Relaño González, Faustino
 Ribera Fernández, Miguel
 Riva Ochoa, Gregorio de la
 Rodríguez González, Ramón
 Rodríguez Román, Vicente
 Romero del Hombrebueno López, Nicolás
 Rufo Juberías, Maximino
 Ruiz Susilla, Eloy
 Sánchez, Cipriano
 Sánchez Benito, Angel
 Sánchez García, Felipe
 Sánchez Gómez, Isidro
 Sánchez Jiménez, Luis
 Sánchez Sánchez, José
 Santmartín Garrido, Antonio
 Santacruz Roldán, José
 Santiago Fernández, Rafael
 Sanz Pérez, José
 Sierra Gómez, Julio
 Sobrino Forcén, Pedro
 Solís Solís, Francisco
 Soriano Fuentes, Juan
 Tarín Monsálvez, José
 Tejedor Alvarez, Dionisio
 Tena Caballero, Rafael
 Tercero Molero, Miguel
 Tomás Godoy, Joaquín
 Torrego Losada, Francisco
 Torres Onrubia, José Luis
 Torrijos Gómez, Tomás
 Trueba Fernández, Fernando
 Valdueza Arroyo, Angel
 Valencia Vaquero, Guillermo
 Valenzuela Olivares, Emilio
 Vayá Ortiz, Francisco
 Velasco de Dios, Simón
 Vera Benítez, José
 Vicente, Damián
 Villas López, Germán
 Villojos Raboso, Salvador
 Vinagre Penis, Saturnino

Madrid, 19 de diciembre de 1957.—
 El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(G. C.—6.498) (O.—35.202)

Confederación Hidrográfica del Tajo

Concesiones

Resolución de la Dirección General de Obras Hidráulicas, autorizando a la Sociedad Minero Metalúrgica del Estañó para aprovechar 350 litros por segundo de agua de los arroyos Angostura y Aguilón, en término de Rascafría (Madrid), con destino a producción de energía eléctrica.

Visto el expediente relativo a la concesión otorgada a la Sociedad Minero Metalúrgica del Estañó para aprovechar aguas de los arroyos denominados Angostura y Aguilón, en término de Rascafría (Madrid), con destino a producción de energía eléctrica,

Resultando que la concesión de este aprovechamiento fué otorgada por Orden de 16 de enero de 1951 y aparece publicada en el *Boletín Oficial del Estado* del 4 de junio del mismo año;

Resultando que por no haberse terminado las obras dentro del plazo establecido y haber introducido en ellas modificaciones no autorizadas, se acordó, por Orden de 18 de abril de 1956, que la Sociedad debería presentar un proyecto reformado que refleje la realidad de las obras construidas y justifique fehacientemente las variaciones introducidas;

Resultando que, en cumplimiento de lo ordenado, la Sociedad ha presentado el proyecto reformado del aprovechamiento y el Ingeniero encargado, previa confrontación sobre el terreno, de lo que ha levantado la oportuna acta, encuentra dicho proyecto reformado bien redactado, ajustándose a la obra ejecutada. Las diferencias más notables consisten en la supresión del aprovechamiento del Aguilón, lo que se justifica con la experiencia acumulada desde el año 1948 hasta la fecha, en cuyo intervalo se ha podido comprobar que el caudal de éste es ínfimo y a todas luces desproporcionado con el largo y costoso canal necesario, decidiéndose por ello a invertir su importe en una mayor angostura del aprovechamiento del arroyo Angostura por medio de un grupo térmico.

Sigue manifestando que para que la

Central quede con reserva y con posibilidad de utilizar el caudal concedido, para aplicaciones invernales o transitorias, se ha previsto y montado una turbina de 450 HP, instalándose, en consecuencia, un primer grupo de 200 HP, un segundo grupo de 450 HP y un tercer grupo termoelectrónico de 224 HP, que arrojan en total una potencia de 874 HP. Por todo ello propone se apruebe definitivamente la concesión de 1.000 litros de agua por segundo del arroyo Angostura, de acuerdo con el proyecto reformado, suscrito en Madrid, en julio de 1956, por el Ingeniero de Caminos don José Díaz de Rábago, anulándose el aprovechamiento del arroyo Aguilón;

Resultando que el Ingeniero Director Adjunto muestra su conformidad con el Ingeniero encargado, y es de opinión que procede rehabilitar la concesión del aprovechamiento hidroeléctrico del arroyo Angostura, para un caudal máximo de 1.000 litros, caducándose la concesión del aprovechamiento del arroyo Aguilón;

Resultando que el Ingeniero Director de la Confederación del Tajo muestra su conformidad con los informes emitidos y eleva el expediente para resolución.

Considerando que aparecen justificadas las reformas introducidas en el aprovechamiento y especialmente la supresión del aprovechamiento del arroyo Aguilón, por no disponerse de los caudales previstos en el proyecto en su día presentado para obtener la concesión otorgada;

Considerando que, en consecuencia, procede rehabilitar dicha concesión, sin establecerse fianza extraordinaria, ya que las obras se encuentran ultimadas;

Considerando que los informes emitidos son favorables,

Esta Dirección General ha resuelto rehabilitar la concesión de que se trata con sujeción a las siguientes condiciones:

1.^a Se autoriza a la Sociedad Minero Metalúrgica del Estañó para derivar hasta 1.000 litros de agua por segundo del arroyo Angostura, en término de Rascafría (Madrid), con destino a usos industriales, caducándose la concesión del aprovechamiento del arroyo Aguilón.

2.^a Las obras se ultimarán de conformidad con el proyecto reformado, suscrito en julio de 1956 por el Ingeniero de Caminos don José Díaz de Rábago, cuyo presupuesto general es de 4.237,25 pesetas, y la potencia instalada de 874 HP.

3.^a En el plazo de seis meses, contado a partir de la fecha en que se publique esta rehabilitación en el *Boletín Oficial del Estado*, se ultimarán todas las obras, levantándose acta de reconocimiento final por la Confederación del Tajo, en la que conste el cumplimiento de todas las condiciones establecidas, especificándose las Casas que hayan suministrado los materiales y maquinaria empleada, acta que deberá ser aprobada por la Dirección General de Obras Hidráulicas.

4.^a Quedan subsistentes todas las condiciones establecidas en la concesión que se rehabilita, otorgada por Orden de 16 de enero de 1951, en cuanto no resulten modificadas por las que ahora se establecen.

5.^a El incumplimiento de cualquiera de estas condiciones será motivo de caducidad de la concesión, la cual se decretará de conformidad con lo que preceptúa la Ley general de Obras Públicas y Reglamento para su aplicación.

Y habiendo aceptado la Sociedad Minero Metalúrgica del Estañó las preinsertas condiciones y remitido pólizas por valor de 750 pesetas, según dispone la vigente ley del Timbre de 14 de abril de 1955, las cuales quedan adheridas a esta resolución. De Orden del Excmo. Sr. Ministro se lo comunico para su conocimiento y demás efectos, advirtiéndole de la obligación que tiene de presentar este documento dentro de los treinta días hábiles siguientes a la fecha de su recibo en la Oficina Liquidadora del Impuesto de Derechos Reales correspondiente para satisfacer el referido impuesto y el exceso de Timbre a metálico, en su caso. (Referencia A-10-V.)

Madrid, 13 de diciembre de 1957.—El Ingeniero Director adjunto, César Blanco de Córdoba.

(G. C.—6.492) (O.—35.197)

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Madrid

ANUNCIO

Terminadas y reducidas definitivamente las obras de plantaciones en la zona entre pavimentos y en los taludes, en las de ensanche y desdoblamiento entre los puntos kilométricos 7,000 y 17,800 de la carretera nacional R-VI de Madrid a La Coruña, y al objeto de proceder a la devolución de la fianza constituida en garantía del cumplimiento del contrato, se hace saber que con arreglo a lo que determina el apartado d) del artículo 1.^o de la ley de la Jefatura del Estado de 17 de octubre de 1940, en relación con el artículo 65 del Pliego de Condiciones Generales, cuya aclaración y alcance se fijó en las Reales Ordenes de 9 de marzo y 31 de julio de 1909, se devolverá dicha fianza al contratista de las obras «Viveros Castilla» (S. A.), después de haberse acreditado por medio de certificaciones de los Ayuntamientos de Madrid y Las Rozas de Madrid, en cuyos términos municipales radican las obras contratadas, que no se ha entablado reclamación judicial alguna por daños o importe de materiales que sean de su cuenta, o en la Magistratura de Trabajo, en concepto de jornales o accidentes ocurridos en las obras.

Al expresado efecto, y de conformidad con lo prevenido en la Real Orden de 3 de agosto de 1910, los Alcaldes de dichos Ayuntamientos deberán remitir a esta Jefatura las Obras Públicas de Madrid, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de este anuncio en el *BOLETÍN OFICIAL* de la provincia, las expresadas certificaciones, en vista de las comunicaciones que reciban de los Juzgados municipales o de primera instancia, o de la Magistratura de Trabajo, según los casos, en que se participe a aquéllos la presentación de reclamaciones contra el contratista. Si transcurrido dicho plazo no se recibiera la certificación, se entenderá que no se ha presentado reclamación alguna.

Madrid, 21 de diciembre de 1957.—El Ingeniero Jefe, R. Silvela.

(G. C.—6.571) (O.—35.243)

Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura

La Delegación Nacional de Sindicatos anuncia el concurso público para la adjudicación de obras de reparaciones en la Residencia de Productores de Navacerrada (Madrid), cuyo presupuesto de contrata asciende a 402.536,86 pesetas, importando la fianza provisional pesetas 8.050,73.

El proyecto y pliego de condiciones pueden ser examinados en la C. N. S. de Madrid, plaza de Cristino Martos, número 4, y en la Jefatura Nacional de la Obra del Hogar, paseo del Prado, número 18.

Las proposiciones se admitirán en la C. N. S. citada, plaza de Cristino Martos, número 4, en las horas de oficinas, a partir del siguiente día al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y hasta las doce horas del día 29 de diciembre de 1957, en que se cierra dicho plazo.

La apertura de los pliegos se efectuará en la citada C. N. S., a las veinticuatro horas de haberse cerrado el plazo de admisión.

Madrid, 14 de diciembre de 1957.—El Jefe Nacional de la Obra, P. D., el Secretario general, Antonio Doz de Valenzuela.

(G. C.—6.581) (O.—35.246)

AYUNTAMIENTOS

PELAYOS DE LA PRESA

Aprobado por este Ayuntamiento el Presupuesto municipal ordinario para el próximo año de 1958, se expone al público por espacio de quince días, para que durante dicho plazo puedan los vecinos presentar contra el mismo en la

Secretaría municipal las reclamaciones que estimen pertinentes, dirigidas al ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de esta provincia, con arreglo a lo que dispone la vigente ley de Régimen Local.

Pelayos de la Presa, 14 de diciembre de 1957.—El Alcalde, Nicasio Hernández.

(G. C.—6.464) (O.—35.189)

CIEMPOZUELOS

Habiendo resultado desierto el concurso convocado para la adjudicación del servicio recaudatorio afianzado, se anuncia por segunda vez, y tendrá lugar la apertura de pliegos el día siguiente hábil al que se cumplan los quince, también hábiles, de inserción del presente en el «Boletín Oficial del Estado», a la hora de las doce, en el despacho de esta Alcaldía.

La presentación de proposiciones puede hacerse hasta el día anterior hábil al de la apertura de pliegos, en la Secretaría del Ayuntamiento y en horas de oficinas. Los pliegos de condiciones obran en la Secretaría municipal a disposición de quienes deseen consultarlos.

La cantidad mínima que será garantizada por el Gestor no será inferior a 538.561 pesetas. La fianza provisional es de 7.000 pesetas, y la definitiva, igual a la dozada parte de la cantidad en que sea adjudicado el concurso.

Ciempozuelos, 17 de diciembre de 1957.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—6.477) (O.—35.191)

ROZAS DE PUERTO REAL

Habiendo quedado desierta la subasta de pastos de invierno de la Dehesa Boyal, núm. 53 de estos Propios, se anuncia nueva subasta, que tendrá lugar el día 2 de enero de 1958, a las diecisiete horas, hora en que se procederá a la apertura de los pliegos presentados hasta ese momento, con un tipo de licitación de veinte mil ochocientas pesetas y las mismas condiciones que la anterior, condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Rozas de Puerto Real, 19 de diciembre de 1957.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—6.476) (O.—35.190)

ALDEA DEL FRESNO

A efectos de reclamaciones, se hallan de manifiesto en esta Secretaría los documentos que se relacionan, por los plazos que se indican:

Por quince días, expediente de suplemento de crédito por medio de transferencia correspondiente al vigente Presupuesto.

Aldea del Fresno, 20 de diciembre de 1957.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—6.499) (O.—35.203)

CENICIENTOS

El Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento hace saber:

Que formados los pliegos de condiciones para la subasta que proyecta celebrar para adjudicar el aprovechamiento de resinas del monte de estos Propios «Albercas y Alberquillas» durante el año forestal de 1957-58, campaña de 1958, se hallan expuestos al público por término de ocho días, al objeto de oír reclamaciones y respuestas, que sean o al no presentarse ninguna, se celebrará dicho acto el día 21 de enero próximo, a las once de la mañana.

Es objeto de este aprovechamiento la resinación de diez mil pinos (10.000), tasados por el Distrito Forestal en ciento veinticuatro mil ochocientas pesetas (124.800).

Esta subasta se llevará a cabo con sujeción a las disposiciones que la regulan, señaladas en los respectivos pliegos, que habrán de tenerse en cuenta para realizar el aprovechamiento.

Este monte pertenece a la 6.^a Comarca Resinera, a la que deberán corresponder los certificados del industrial resinero de los que liciten en la primera subasta, y si ésta no tuviere efecto por falta de licitadores se celebrará la segunda el día 29 del mismo mes, a la misma hora y condiciones de la primera, pudiendo acudir a esta última los resineros que pertenezcan a cualquier Comarca.

El depósito provisional se fija en mil

pesetas y la fianza definitiva en el 6 por 100 del importe del remate.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados desde el siguiente día de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia hasta el día 20 de enero, anterior al señalado para la apertura de las proposiciones, todos los días laborables, durante las horas de oficina, en la Secretaría del Ayuntamiento.

Los pliegos de condiciones se hallan de manifiesto en dicha Secretaría, así como el modelo de proposición.

Cenicientos, 17 de diciembre de 1957. El Alcalde, Luis Rodríguez.

(G. C.—6.466) (O.—35.188)

CERCEDILLA

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones para las subastas de las obras de pavimentación y saneamiento de nueve calles de esta Villa, fraccionadas en tres lotes para facilitar la concurrencia de licitadores, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, estará de manifiesto al público en la Secretaría municipal durante el plazo de ocho días, a los efectos de oír reclamaciones, que serán resueltas por la Corporación.

Cercedilla, 19 de diciembre de 1957.— El Alcalde (Firmado).

(G. C.—6.496) (O.—35.200)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

En este Juzgado de primera instancia número cuatro, de esta capital, se sigue expediente, promovido por don José San José Bagán, mayor de edad, casado, industrial, y con domicilio en la calle del Conde de Peñalver, número catorce, sobre inscripción de dominio de la siguiente franja de terreno:

Terreno, que estaba destinado en el plano de parcelación a parte de la calle particular, denominada con la letra «B». Ocupa una superficie de seiscientos treinta metros diecisiete decímetros cuadrados, equivalentes a ocho mil ciento dieciséis pies y cincuenta y nueve décimos de otro, también cuadrados, estando comprendido este terreno en la manzana de nuevo trazado, toda propiedad de don José San José Bagán, del proyecto de urbanización: Linderos: al Norte, en línea de diez metros cincuenta y cinco centímetros, con la calle de Julio Aguirre; al Este, en línea de treinta y dos metros noventa centímetros, con la parcela que se segrega del solar número quince A del plano de parcelación, y, en línea de veintiséis metros veinte centímetros, con el solar número catorce prima; al Sur, en línea de once metros cuarenta centímetros, con la calle particular, letra «B», y al Oeste, en línea de seis metros ochenta centímetros, con el solar número dieciocho del plano de parcelación; en línea de treinta y tres metros cuarenta y un centímetros, con solar número diecisiete, y en línea de veintidós metros ochenta centímetros, hoy veintisiete metros veinticuatro centímetros, con solar número dieciséis. Los referidos solares, como finca segregadas del quince A; solar número catorce prima; calle particular, letra «B», y solares números dieciséis y dieciocho, son de propiedad de don José San José Bagán, ya que, juntamente con la franja de terreno cuyo dominio se expedientan, integran una manzana de su entera propiedad, como quedaba descrito, inscrita en el Registro de Occidente, por lo que afecta a los solares o parcelas de referencia.

Y por providencia del día de hoy, se ha acordado convocar por medio del presente edicto a las personas ignoradas a quienes tal inscripción pueda perjudicar, para que dentro de diez días, siguientes a su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, comparezcan

ante este Juzgado a alegar lo que a su derecho convenga.

Madrid, veintiséis de diciembre de mil novecientos cincuenta y siete.— El Secretario, Isidro Domínguez.— Visto bueno: El Juez de primera instancia interino (Firmado).

(A.—9.548)

JUZGADO NUMERO 23

EDICTO

Por el presente, en cumplimiento de lo acordado en proveído de esta fecha, recaído en el incidente de pobreza instado por doña Emilia, Santamaría Olmos, de treinta y nueve años de edad, casada, Maestra interina, y vecina de esta capital, para litigar, con su marido, en expediente de mujer casada; don Miguel Méndez Martínez, en ignorado paradero, se emplaza a éste para que en el término de seis días comparezca en dichos autos incidentales y conteste a la demanda; con apercibimiento que, de no verificarlo, se sustanciará el incidente con la sola representación del estado, y previniéndole que las copias de instrucción se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Dado en Madrid, a veintiséis de diciembre de mil novecientos cincuenta y siete.— El Secretario (Firmado).— El Juez de primera instancia (Firmado).

(C.—13.937)

G E T A F E

EDICTO

Don Alejo López Mellado, Juez de primera instancia de esta villa de Getafe y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita expediente de dominio, instado por don Juan José Cuesta Ortega, mayor de edad, casado, de profesión labrador, vecino de Valdemoro, para reanudar el tracto registral sucesivo interrumpido en cuanto a la siguiente finca urbana, sita en el término municipal de Valdemoro:

Una casa, situada en la villa de Valdemoro, y su calle del Carmen, número tres, cuya medida superficial se ignora, y no puede precisarse; consta de planta baja y alta, distribuida en varias habitaciones, y linda, según título de adquisición: de frente, por donde tiene su puerta de entrada y fachada principal, con la calle del Carmen, que es Mediodía; derecha, entrando, otra, de doña María y doña Concepción Molina; izquierda, doña Mari López de Elola, y por la espalda, con casa de doña Teresa Gutiérrez y hermanos.

Y por providencia de fecha treinta de octubre de mil novecientos cincuenta y siete, acuerdo citar por medio del presente a los titulares registrales: don Gervasio Blanco, que figura con 1/3 de una sexta parte; doña Casta Blanco Rubio, una sexta parte; don Isidro Maeso, cuatro sextas partes, y doña Asunción Blanco, 2/3 de una sexta parte; todos ellos desconocidos los domicilios, para que dentro del término de diez días puedan comparecer en el referido expediente, asistidas de sus esposos las que fueren casadas, alegando lo que a su derecho convenga, apercibidos que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Getafe, a treinta de octubre de mil novecientos cincuenta y siete. El Secretario (Firmado).— El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—9.547)

CITACION

JUZGADO NUMERO 15

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción núm. 15, de esta capital, en causa 301, de 1957, por lesiones, se cita al testigo Francisco Jiménez Mora, que vivió en la calle de San Hermenegildo, 5, a fin de que dentro del término de cinco días comparezca ante este Juzgado, con el fin de prestar declaración, bajo apercibimiento de que si no lo verifica será incurso en la multa de 25 pesetas.

(B.—6.058)

REQUISITORIA

JUZGADO NUMERO 15

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el señor Juez de instrucción núm. 15, de Madrid, en causa 255, de 1956, se deja sin efecto la requisitoria que llamando al procesado Miguel Parra Masot fué publicada en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia correspondiente al día 25 de noviembre próximo pasado, bajo el núm. B.—5.479, por haber sido capturado.

(B.—6.420)

JUZGADOS MUNICIPALES

Notificaciones de sentencia

JUZGADO NUMERO 12

En el expediente de juicio de faltas 620, de 1956, seguido ante este Juzgado municipal núm. 12, sito en la plaza de Chamberí, núm. 4, por hurto, contra Antonio Bernardos Martín, de veinticuatro años, soltero, sin profesión, hijo de Andrés e Isacia, natural de Madrid y sin domicilio conocido, se ha dictado sentencia con fecha 30 de abril de 1957, condenando a Antonio Bernardos Martín, como autor de una falta de estafa, a la pena de treinta días de arresto, 150 pesetas de indemnización y pago de las costas.

Y para que sirva de cédula de notificación a Antonio Bernardos Martín, y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente, que firmo en Madrid, a 8 de noviembre de 1957.

(B.—5.616)

En el expediente de juicio de faltas 125, de 1956, seguido ante este Juzgado municipal núm. 12, sito en la plaza de Chamberí, núm. 4, por hurto, contra otros y José Pérez Martínez, de treinta años, soltero, pintor, hijo de Antonio y Carmen, natural de Linares (Jaén), e Isidoro Martínez Fraile, de treinta años, soltero, mecánico, hijo de Pascual y Ramona, natural de Mieres (Asturias) y sin domicilio conocido, se ha dictado sentencia con fecha 10 de septiembre de 1957, condenando a José Pérez Martínez e Isidoro Martínez Fraile a la pena de diez días de arresto a cada uno y pago de una séptima parte de las costas, como autores de siete faltas de hurto cada uno de ellos.

Y para que sirva de cédula de notificación a José Pérez e Isidoro Martínez, y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente, que firmo en Madrid, a 8 de noviembre de 1957.

(B.—5.615)

En el expediente de juicio de faltas 142, de 1957, seguido ante este Juzgado municipal núm. 12, sito en la plaza de Chamberí, núm. 4, por hurto, contra otro y Luis Guerrero Espada, de veinticinco años, soltero, hijo de Vicente y Bernarda, natural de Toledo y sin domicilio conocido, se ha dictado sentencia con fecha 21 de mayo de 1957, condenando a Luis Guerrero Espada, como autores de una falta de hurto, a la pena de treinta días de arresto cada uno y pago de las costas por mitad.

Y para que sirva de cédula de notificación a Luis Guerrero Espada, y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente, que firmo en Madrid, a 8 de noviembre de 1957.

(B.—5.614)

En el expediente de juicio de faltas 126, de 1956, seguido ante este Juzgado municipal núm. 12, sito en la plaza de Chamberí, núm. 4, por hurto, contra Francisco Navarro Martínez, de veintiocho años, soltero, jornalero, hijo de José e Isabel, natural de Madrid y sin domicilio conocido, se ha dictado sentencia con fecha 2 de abril de 1957, por la que se le condena a la pena de treinta días de arresto y pago de las costas del juicio.

Y para que sirva de cédula de notifi-

cación a Francisco Navarro Martínez, y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente, que firmo en Madrid, a 26 de octubre de 1957.

(B.—5.613)

En el expediente de juicio de faltas 126, de 1957, seguido ante este Juzgado municipal núm. 12, sito en la plaza de Chamberí, núm. 4, por hurto, contra otro y Francisco Gómez de Paz, cuyas demás circunstancias se ignoran, se ha dictado sentencia con fecha 2 de abril de 1957, por la que se le condena a la pena de treinta días de arresto y pago de las costas del juicio.

Y para que sirva de cédula de notificación a Francisco Gómez de Paz, y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente, que firmo en Madrid, a 26 de octubre de 1957.

(B.—5.612)

En el expediente de juicio de faltas 298, de 1957, seguido ante este Juzgado municipal núm. 12, sito en la plaza de Chamberí, núm. 4, por hurto, contra Silvano Calvo Vallejo, de treinta y tres años, soltero, carpintero, hijo de Florencio y de Emeteria, natural de Espinosa de Villagonzalo (Palencia), y Manuel Hernández Calles, de dieciocho años, soltero, mecánico, hijo de Rufino-Luis y Natividad, natural de Salamanca, ambos sin domicilio conocido, se ha dictado sentencia con fecha 26 de noviembre de 1957, condenando a Silvano Calvo Vallejo y Manuel Hernández Calles, como autores de una falta de hurto, a la pena de tres días de arresto a cada uno y costas por partes iguales.

Y para que sirva de cédula de notificación a Silvano Calvo y Manuel Hernández, y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente, que firmo en Madrid, a 27 de noviembre de 1957.

(B.—5.797)

En el expediente de juicio de faltas 504, de 1957, seguido ante este Juzgado municipal núm. 12, sito en la plaza de Chamberí, núm. 4, por hurto, contra Enrique Vara López, de diecinueve años, soltero, hijo de Enrique y Lorenza, natural de Alcobendas (Madrid) y sin domicilio conocido, se ha dictado sentencia con fecha 26 de noviembre de 1957, condenando a Enrique Vara López, como autor de una falta de hurto, a la pena de tres días de arresto, 400 pesetas de indemnización y pago de las costas del juicio.

Y para que sirva de cédula de notificación a Enrique Vara López, y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente, que firmo en Madrid, a 27 de noviembre de 1957.

(B.—5.796)

En el expediente de juicio de faltas 470, de 1957, seguido ante este Juzgado municipal núm. 12, sito en la plaza de Chamberí, núm. 4, por hurto, contra Luis Puertas Fernández, de veinticuatro años, soltero, pintor, hijo de Luis y María, natural de Iznallor (Granada) y sin domicilio conocido, se ha dictado sentencia con fecha 26 de noviembre de 1957, condenando a Luis Puertas Fernández, como autor de una falta de hurto, a la pena de tres días de arresto y pago de las costas del juicio.

Y para que sirva de cédula de notificación a Luis Puertas Fernández, y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente, que firmo en Madrid, a 17 de noviembre de 1957.

(B.—5.795)

EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

IMPRESA PROVINCIAL

CALLE DEL DOCTOR ESQUERDO 46

TELEFONO 55 64 25